

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente: 1070344/11

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "HORMIGÓN HIDRÁULICO PREAMASADO PARA LOS TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de "HORMIGÓN HIDRÁULICO PREAMASADO PARA LOS TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 44114100-3.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructura, Equipamientos y Vivienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos

d) Presupuesto por contrata.

El importe máximo del contrato es de 240.000,00 €, al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (43.200,00 €), lo que supone un total de 283.200,00 €, atendida la duración del contrato de cuatro años.

El importe anual estimado es de 60.000,00 € (IVA excluido); 70.800,00 € (IVA incluido).

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

El tipo de licitación es un **único descuento porcentual** sobre los precios unitarios relacionados en la cláusula 1.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2012 INF 155 21000, "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS", RC: 120251. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes, la empresa adjudicataria podrá solicitar la actualización del importe del contrato aportando certificado del I.N.E, siempre que se hubiese ejecutado, al menos, el 20% de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20% ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

La actualización solicitada no podrá ser superior al 85% del I.P.C. general fijado por el I.N.E. para los doce meses inmediatamente anteriores y ésta se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 89 a 94 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de 4 años, contados a partir del día siguiente a la firma del mismo.

g) Cuantía de la garantía definitiva.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

h) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, (Sobre 1).

Junto con la documentación exigida en la cláusula 7, sobre 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán presentar justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, de una cuantía mínima anual de 70.000 €.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros, de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de los suministros efectuados durante alguno de los tres últimos años deberá ser igual o superior al importe anual del contrato. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

i) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, (Sobre 2).

1.- Oferta económica: deberá indicarse el descuento porcentual efectuado al cuadro de precios que figura en la clausula 1.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siguiendo el modelo que figura como Anexo I al presente Pliego.

2.- Características principales de la planta de fabricación de hormigón de acuerdo con lo establecido en el punto 1.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas e indicando expresamente aquellas que superen las características mínimas exigidas en el punto 1.3 del citado Pliego de los siguientes elementos:

- Central con amasadora automática: número de plantas.
- Extracción y lavado a pie de planta.
- Rendimiento de la planta de fabricación expresado en m³/hora.
- Instalación para lavado y reciclado de hormigón sobrante.
- Instalación para lavado de cubas de hormigoneras.
- Instalación para reciclado del agua de lavado.

j) Criterios de valoración.

Criterios objetivos:

- **Oferta económica: hasta un máximo de 34 puntos.**

Los descuentos sobre los precios ofertados conformarán un valor resultante (porcentaje de adjudicación) que servirá para aplicar la fórmula lineal de puntuaciones.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida (la de mayor baja) a la que se le atribuirá la puntuación máxima (34 puntos), evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_x = 34 (O_1/O_x)$$

siendo,

P_x la puntuación resultante de la oferta estudio.

O_x el valor de la oferta de estudio (100% - descuento oferta estudio en %).

O_1 el valor de la oferta más baja (100% - descuento oferta más baja en %).

- Características técnicas de la planta: hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará las características de la central de fabricación de hormigón hidráulico que superen el mínimo exigido en el punto 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciéndose la siguiente puntuación:

	SI DISPONE	SI NO DISPONE:
- Por la segunda central con amasadora automática.	1 punto	0 puntos
- Extracción y lavado de áridos a pie de planta.	1 punto	0 puntos
- Rendimiento de producción de hormigón > 30 m ³ /hora	1 punto	0 puntos
- Instalación para lavado y reciclado de hormigón sobrante.	1 punto	0 puntos
- Instalación para lavado de cubas de hormigoneras.	1 punto	0 puntos
- Instalación para reciclado del agua de lavado.	1 punto	0 puntos

k) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

l) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

m) Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a:

1.- Prestar el suministro del modo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de las instrucciones que curse el Servicio de Conservación de Infraestructuras.

2.- Ejercer por sí el transporte del material a suministrar al tajo que se le indique desde el Servicio de Conservación de Infraestructuras. También está obligado a cargar el material a suministrar sobre hormigonera municipal cuando así se le indique.

3.- Está obligado en la prestación del suministro al cumplimiento de la normativa vigente en cada momento.

4.- Está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en material laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral.

5.- En el supuesto de que los ensayos realizados por el Ayuntamiento de Zaragoza en un laboratorio de control de materiales, para comprobar la idoneidad de los materiales suministrados, tanto los transportados por el adjudicatario como los servidos en camión hormigonera de las Brigadas de Conservación de Infraestructuras, dieran negativos, el adjudicatario estará obligado al abono de éstos y al levantamiento de las correspondientes superficies tratadas a su cargo. Los ensayos serán por cuenta del adjudicatario, sin mayor coste que el de la factura presentada por el laboratorio oficial.

6.- Por ningún motivo, podrá la empresa adjudicataria, interrumpir la prestación del suministro, salvo en los casos de huelga de carácter laboral. En estos casos, la empresa está obligada a cumplir los servicios mínimos que se establezcan, debiendo cumplimentar la ordenanza de trabajo y demás legislación vigente.

7.- La empresa adjudicataria deberá presentar antes del inicio del contrato la documentación exigida por el procedimiento de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Zaragoza (PPRL-403-2) para la integración de la prevención de riesgos laborales de la coordinación de las distintas actividades empresariales en los contratos de servicios o suministros.

8.- La empresa adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario de personal o en la descortesía o mal trato que ella misma observe respecto al vecindario. Igualmente será responsable de la producción de ruidos excesivos durante la prestación de los suministros.

n) Documentación a aportar por el adjudicatario sobre coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario, antes del inicio del contrato, deberá aportar, la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de la modalidad elegida para la organización de las actividades preventivas según el Reglamento de los Servicios de Prevención 39/1997 de 17 de enero.

- Listado de personal contratado que va a prestar servicios, indicando nº de DNI, nº de afiliación a la Seguridad Social y puesto a desempeñar.

- Evaluación de riesgos de las tareas a desarrollar en el centro de trabajo, así como la planificación preventiva a desarrollar por la empresa, que deberá ser aprobada por el órgano de contratación.
- Certificado acreditativo de la información relativa a los riesgos de puesto de trabajo entregada a todos y cada uno de los trabajadores, según el artículo 19 de la Ley 31/1995.
- Certificados acreditativo de la formación impartida a todos y cada uno de los trabajadores (Diploma de Mutua de Accidentes o entidad acreditada).
- Certificado de la acreditación de la entidad que presta el servicio de vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, según el artículo 22 de la Ley 31/1995.
- Certificado de la mutua de accidentes de trabajo o entidad autorizada, de cada trabajador que acredite que ha pasado el reconocimiento médico de la aptitud de cada trabajador conforme al reconocimiento médico laboral específico al puesto.
- Fotocopia del TC2 correspondiente al personal que va intervenir (subrayando a los mismos) o fotocopia de alta en seguridad social en caso de que no aparezcan todavía.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Facturación.

Los adjudicatarios de los contratos cuyo importe sea superior a 100.000,00 €, deberán proceder a la remisión de facturas en formato electrónico con los siguientes requisitos: utilización del formato Facturae; formato estructurado XML, versión 3.0, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La facturación será mensual. El adjudicatario deberá remitir la factura al Servicio de Conservación de Infraestructuras, en la que constará el material suministrado a las Brigadas de Conservación.

En la factura se indicará el número de unidades suministradas (incluyendo referencia del ticket de pesadas) por el precio unitario de las mismas para obtener el precio total. A la suma total se le aplicará el descuento ofertado (% baja) y a ese importe total se le incrementará el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento de la facturación obteniéndose así el importe de la factura.

Una vez comprobada la factura será conformada por el Servicio de Conservación de Infraestructuras y remitida para su tramitación a los Servicios Económicos.

q) Infracciones y penalidades.

Faltas leves:

- Primera jornada de no funcionamiento en un trimestre de la planta de producción de hormigón de lunes a viernes al menos en el horario de 8:00 a 18:00. Se aplicará una penalización de 20 €/jornada.
- Primer error detectado en un trimestre en el peso, volumen o resistencia de la carga solicitada de hormigón o grava-cemento. Se aplicará una penalización de 20 €/error.

Faltas graves:

- De dos a cinco jornadas de no funcionamiento en un trimestre de la planta de producción de hormigón de lunes a viernes al menos en el horario de 8:00 a 18:00. Se aplicará una penalización de 30 €/jornada.
- De dos a cinco errores detectados en un trimestre en el peso, volumen o resistencia de la carga solicitada de hormigón o grava-cemento. Se aplicará una penalización de 30 €/error.

Faltas muy graves:

- Por seis o más jornadas de no funcionamiento en un trimestre de la planta de producción de hormigón de lunes a viernes al menos en el horario de 8:00 a 18:00. Se aplicará una penalización de 40 €/jornada.
- Por seis o más errores detectados en un trimestre en el peso, volumen o resistencia de la carga solicitada de hormigón o grava-cemento. Se aplicará una penalización de 40 €/error.

El no cumplimiento, en todo momento, de las características técnicas obligatorias de la planta de fabricación de hormigón y de las mejoradas en la oferta, así como de las características técnicas de los materiales, será causa de resolución del contrato.

La penalización por comisión de faltas de cualquiera de los tipos posibles será impuestas mediante acuerdo del Órgano Municipal Competente, a propuesta del Servicio de Conservación de Infraestructuras.

El importe de las penalidades impuestas será deducido en la primera certificación o factura que se conforme, una vez disponga del acuerdo de imposición de la sanción.

r) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.


I. C. de Zaragoza a 27 de abril de 2012

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés



Conforme:
EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL



Fdo.: Carlos Navarro del Cacho

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D..... vecino de
..... con domicilio en calle nº, NIF nº
..... en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al
procedimiento abierto, convocado para la contratación del **suministro de “HORMIGÓN
HIDRÁULICO PREAMASADO PARA LOS TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL
SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS”** y teniendo capacidad legal para
ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta
expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por un descuento porcentual del% al
cuadro de precios que figura en la cláusula 1.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

(fecha y firma del proponente)